

Comunidad
de MadridCONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD
Y POLÍTICA SOCIAL**ORDEN**NÚMERO : **444/2022**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Expte.: AM-004/2022

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

DISPONGO

Acordar el inicio y tramitación del Acuerdo Marco denominado **“ACUERDO MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES EN CENTRO DE DÍA. AÑO 2023”** a propuesta de la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor, cuya adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 146.2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, justificando su necesidad en los siguientes motivos:

Los centros de día, concebidos como equipamiento especializado de carácter socio-rehabilitador y de estancia diurna para personas mayores dependientes, constituyen un recurso adecuado para conseguir los objetivos de mantener y/o recuperar la autonomía de la persona mayor, mantenerla en su medio familiar y comunitario, evitando su institucionalización, y apoyar a las familias que atienden a sus mayores.

La Consejería de Familia, Juventud y Política Social considera necesario, a fin de atender la demanda del servicio de centro de día que se viene produciendo, potenciarlo con la colaboración de la iniciativa social.

La Consejería a través de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia mantiene en la actualidad un Acuerdo Marco del servicio público de atención a personas mayores dependientes en centro de día con entidades privadas con un total de 1815 plazas adjudicadas en contrato derivado. La concertación resulta necesaria al no disponer la Comunidad de Madrid de recursos propios suficientes para hacer frente a la demanda de plazas de los usuarios.

Así, a través de este Acuerdo Marco se satisface el servicio de atención en centro de día a personas mayores dependientes, cuyas líneas generales vienen definidas en el Decreto 72/2001, de 31 de mayo, por el que se regula el Régimen Jurídico Básico del Servicio Público de Atención a Personas Mayores en Residencias, Centros de Día y Pisos Tutelados (BOCM 4-6-2001).

Fecha

02/03/2022

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
(P.D. Orden 1558/2021, de 28 de septiembre, BOCM nº 239, de 07/10/2021)
EL VICECONSEJERO DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

